DICTAMEN DGAF/UOC

Fecha : 12 de octubre de 2022.
Asunto: JUSTIFICACION PAC SEGUNDO CUATRIMESTRE DE LA "LPN/SBE ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM. ID 410288".

I.ANTECEDENTES:

El proceso licitatorio con **P.A.C. ID 410288,** correspondiente al llamado **a LA "LPN/SBE ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM".**

Al respecto, el requerimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas remitida a esta UOC se informa cuanto sigue:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

Informe sobre causas de incumplimiento del PAC detectado en el segundo cuatrimestre

Con respecto al incumplimiento del PAC detectado en el segundo cuatrimestre, debido a que la Convocante no contaba la autorización del Equipo Económico Nacional, tampoco con los créditos presupuestarios para la comunicación del llamado.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el Memorándum N° 09/2022 de fecha 20/01/2022 por expediente Virtu 2022-12021001-000156 la solicitud de la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones la adquisición de rodados, el cual es recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 25/01/2022 para el trámite correspondiente.

Que, por Nota MITIC Nº 602 de fecha 22 de agosto de 2022 – Expediente MH Nº 122.210, se solicitó al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para la adquisición de los vehículos a ser licitados en el presente proceso.

Que, mediante Resolución SSEE N°169, de fecha 06 de octubre de 2022 y Nota EEN Nº 208/22, de fecha 06 de octubre de 2022, el Equipo Económico Nacional manifiesta "Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 5 de octubre de 2022 (Acta N° 108). El EEN analizó el pedido del MITIC y resolvió autorizar la adquisición de cuatro vehículos Ad-Referéndum de la disponibilidad presupuestaria.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el Memorándum N° 202/2022 de fecha 06/10/2022 por expediente Virtu 2022-12021001-005855 el formulario de inicio de llamado A10.01.01.03, el que es recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 06/10/2022 para proseguir con el llamado.

Que, en fecha 06/10/2022 por nota N UOC N° 336-2022 se solicitó a la DNCP modificación del PAC considerando la autorización del Equipo Económico Nacional y lo informado por la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas respecto a la disponibilidad presupuestaria.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos De Oliveira
Director
UOC - Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

Que, en fecha 06/10/2022 por actuación en el expediente virtu 2022-12021001-003114 se remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica para visto bueno y posterior remisión a la Secretaría General a fin de solicitar la emisión de la resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del proceso licitatorio.

Que, en fecha 06/10/2022 la Dirección General de Asesoría Jurídica emite el visto bueno a al proceso licitatorio.

Que, la resolución que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones fue emitida en fecha 06/10/2022.

Los ajustes realizados en el SICP:
Se reprograma el PAC en fecha 23 de agosto del año 2022, dicho procedimiento se realizó a fin de modificar la categoría del llamado y el importe para el Ejercicio Fiscal 2022 conforme a la disponibilidad presupuestaria requerida para la contratación del servicio solicitada por el área requirente.

III. CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto precedentemente, cabe mencionar que, la adquisición de equipos de transporte para el Viceministerio de Comunicación es vital a efectos de la renovación de la flota actual activa a cargo del MITIC, además los mismos cuentan con un desgaste importante debido a que a la fecha se encuentra con el tiempo de uso y vida patrimonial cumplida.

Considerando lo expresado anteriormente, se solicita la publicación del llamado de referencia.

Es nuestro dictamen.

DIRECTOR GENERAL DGAF **DIRECTOR DE LA UOC**